
 PAJONALES	MANUAL DE INTEGRIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-GE-002
		VERSIÓN 02
PROCESO: GESTION ESTRATÉGICA		PÁGINA 1 DE 7

OBJETIVO
Describir las directrices que deben cumplir proveedores y empleados de Organización Pajonales S.A con respecto a mantener niveles de honestidad, equidad e integridad en su relación contractual.
ALCANCE
El presente manual aplica a todos los proveedores de la organización.
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
Proveedor: Se entiende cualquier sociedad, empresa u otra persona jurídica que venda, o trate de vender, bienes o servicios a Organización Pajonales S.A, así como sus empleados, agentes y demás representantes del proveedor.
DESARROLLO
<p>Organización Pajonales S.A. ha asumido el compromiso de mantener los más elevados niveles de calidad de sus productos e integridad comercial en sus relaciones con clientes y proveedores.</p> <p>Por este motivo, se espera que todos los proveedores y empleados de Organización Pajonales S.A que trabajen con ellos se comporten con los más elevados niveles de honestidad, equidad e integridad personal. Es crucial para el prestigio de nuestra empresa mantener estándares éticos elevados cumpliendo con todas las leyes vigentes y evitando aun la percepción de una acción u omisión inadecuada o un conflicto de interés.</p> <p>Para garantizar que nuestras relaciones con proveedores satisfacen y sustentan estos estándares, se espera que todos los proveedores de Organización Pajonales S.A manifiesten su voluntad de cumplir con el siguiente manual y lo apliquen en todos los intercambios con la organización.</p> <p>Por otra parte, el incumplimiento de las cláusulas de este código no sólo acarreará la descalificación del proveedor de productos o servicios de la empresa como tal, sino también la aplicación de sanciones graves tanto al proveedor como a las personas involucradas.</p>
<p style="text-align: center;">MANUAL DE INTEGRIDAD</p>
<p>1. ÉTICA</p> <p>Para cumplir con las responsabilidades sociales, esperamos que los proveedores dirijan sus empresas de forma ética y actúen con integridad. Los requisitos éticos comprenden los siguientes aspectos:</p> <p><i>Integridad empresarial</i></p> <p>Se espera que los proveedores no practiquen ni toleren ninguna forma de corrupción, extorsión ni malversación.</p> <p>Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos ni otros incentivos ilegales. Se espera que los</p>

ELABORÓ: Jefe de Compras	REVISÓ: Coord. de Gestión y Control de Calidad	APROBÓ: Gerente Administrativo Y Financiero
Fecha: 28/06/2021	Fecha: 28/06/2021	Fecha: 28/06/2021

UNA VEZ IMPRESO ESTE DOCUMENTO SE COONSIDERA COPIA NO CONTROLADA Y NO NOS HACEMOS RESPONSABLES DE SU ACTUALIZACION

(FR-GC-001)V02

 PAJONALES	MANUAL DE INTEGRIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-GE-002
		VERSIÓN 02
PROCESO: GESTION ESTRATÉGICA		PÁGINA 2 DE 7

proveedores no ofrezcan a colaboradores de Organización Pajonales S.A.S. regalos ni otras ventajas como fruto de su relación con el proveedor.

Competencia leal

Los proveedores dirigirán sus empresas siendo coherentes con la competencia leal y de acuerdo con la legislación antimonopolio aplicable.

Los proveedores de Organización Pajonales S.A se abstendrán de participar en licitaciones y nivelación convencional de precios, fijación de precios, diferenciación de precios u otras prácticas comerciales desleales que transgredan las leyes estatales de defensa de la competencia.

Privacidad y propiedad intelectual

Los proveedores protegerán y solo harán uso apropiado de la información confidencial y se asegurarán de proteger la privacidad de todos los colaboradores y socios empresariales, así como los derechos de propiedad intelectual vigentes.

Línea Ética

Los proveedores ofrecerán a sus colaboradores la posibilidad de notificar la existencia de asuntos preocupantes o actividades potencialmente ilegales en el entorno de trabajo y la relación con las partes interesadas. Todos los informes deberán tratarse de forma confidencial.

Los proveedores de Organización Pajonales S.A notificarán de inmediato a la Línea Ética (linea.etica@pajonales.com) cualquier comportamiento inadecuado conocido o sospechado por parte de estos con relación a sus operaciones con la organización.

2. TRABAJO

Los proveedores deben proteger los derechos humanos de sus colaboradores y tratar con dignidad y respeto. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Abstención de trabajo infantil


No toleramos el trabajo infantil en nuestra cadena de suministro. Los proveedores deberán evitar todo tipo de trabajo infantil en sus actividades empresariales, en consonancia con las normas del trabajo de la OIT2 (Organización Internacional del Trabajo) y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Elección libre de empleo

No toleramos la esclavitud, servidumbre, trabajo forzado u obligado, o la trata de personas en nuestra cadena de suministros. Así como tampoco aceptamos el uso de mano de obra involuntaria penitenciaria, o por deudas de forzado cumplimiento.

Diversidad e inclusión

La igualdad de trato hacia todos los colaboradores será un principio básico de la política empresarial de los proveedores. El tratamiento típico discriminatorio tiene en cuenta “consciente o inconscientemente” características irrelevantes de un empleado, tales como: raza, nacionalidad, sexo, edad, atributos físicos, origen social, discapacidad, afiliación a sindicatos, orientación religiosa, estado civil, embarazo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género o cualquier otro criterio ilegítimo según la legislación vigente. Los proveedores se asegurarán de que sus colaboradores no son acosados de ninguna manera. Organización Pajonales S.A.S.S exhorta a sus proveedores a que proporcionen un entorno de trabajo inclusivo y solidario, y a que ejerzan la

 PAJONALES	MANUAL DE INTEGRIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-GE-002
		VERSIÓN 02
PROCESO: GESTION ESTRATÉGICA		PÁGINA 3 DE 7

diversidad tanto con sus colaboradores como en sus decisiones cuando se seleccionan empresas subcontratadas.

Trato justo

Los proveedores proporcionarán a sus colaboradores un entorno de trabajo libre de violencia y trato inhumano, sin ningún tipo de acoso sexual, abusos sexuales, castigos físicos ni tortura, coacción física o psicológica ni abusos verbales, ni amenaza de dicho trato. Además, se espera que los proveedores no rescindan de forma arbitraria los contratos de trabajo sin evidencias claras de que la rescisión del contrato laboral, por lo que respecta al rendimiento del empleado está amparada por la ley.

Jornada laboral, salarios y prestaciones

La jornada laboral de los colaboradores de los proveedores no excederá el máximo permitido por la legislación nacional aplicable. La remuneración de los colaboradores cumplirá con la legislación salarial del país y asegurará un estándar de vida adecuado a menos que la legislación local disponga lo contrario, no se permitirán las deducciones del salario base como medida disciplinaria (esto no excluye la responsabilidad por daños establecida mediante contrato o legislación). Se espera que los proveedores den a sus colaboradores unas prestaciones y unos salarios justos y competitivos. El salario y las prestaciones deberán tener el objetivo de proporcionar un estándar de vida digno a los colaboradores y sus familias.

Los colaboradores de los proveedores recibirán sus sueldos puntualmente. Se recomienda que los proveedores ofrezcan a sus colaboradores suficientes oportunidades de formación.

3. SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD

Los proveedores deberán proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable y actuarán de forma responsable y eficaz con respecto al medio ambiente. Los proveedores integrarán la calidad en sus procesos empresariales. Esto abarca los siguientes aspectos:

Requisitos de calidad

Los proveedores cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades de Organización Pajonales S.A.S.S, que funcionen y sean seguros para su uso previsto.

Normativa de salud, seguridad, medio ambiente y calidad

Los proveedores cumplirán todas las normas aplicables en materia de calidad, salud, seguridad y medio ambiente. Deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios.


Los proveedores deberán cumplir los requisitos operativos y de información.

Seguridad de los productos

Los proveedores dispondrán de las fichas de datos de seguridad con toda la información de seguridad relevante necesaria para las sustancias peligrosas utilizadas, y las facilitarán a Organización Pajonales S.A.S.S y a otras partes en caso de necesidad legítima.

Salud y seguridad en el trabajo

Los proveedores protegerán a sus colaboradores frente a cualquier riesgo químico, biológico y físico, y frente a tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo, así como frente a los riesgos derivados de cualquier infraestructura utilizada por los colaboradores. Los proveedores

 PAJONALES	MANUAL DE INTEGRIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-GE-002
		VERSIÓN 02
PROCESO: GESTION ESTRATÉGICA		PÁGINA 4 DE 7

realizarán todos los controles apropiados, seguirán todos los procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo, y adoptarán las medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente con estos medios, los proveedores deberán proporcionar a sus colaboradores el equipo de protección personal adecuado.

Seguridad en los procesos

Los proveedores dispondrán de programas de seguridad para gestionar y mantener todas sus operaciones y producir bienes y servicios de acuerdo con las normas de seguridad aplicables.

Los proveedores afrontarán los problemas relacionados con el producto y su potencial impacto durante todas las fases del proceso de producción. En las instalaciones peligrosas, el proveedor realizará análisis específicos de riesgos e implantará medidas para prevenir incidentes como fugas o explosiones química

Preparación para emergencias, información sobre riesgos y formación

Los proveedores facilitarán información sobre seguridad relativa a los riesgos conocidos del lugar de trabajo, y los colaboradores del proveedor recibirán la correspondiente formación para asegurar que estén adecuadamente protegidos. Los proveedores detectarán y evaluarán situaciones de emergencia probables y potenciales en el lugar de trabajo y minimizarán su repercusión mediante la implantación de planes de emergencia e intervención.

Residuos y emisiones

Los proveedores dispondrán de sistemas que garanticen la seguridad en la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización y la gestión de los residuos, las emisiones al aire y los vertidos de aguas residuales. Cualquiera de estas actividades con potencial perjudicial sobre la salud humana o medioambiental será adecuadamente gestionada, cuantificada, controlada y tratada antes de liberar cualquier sustancia al medio ambiente. Los proveedores dispondrán de sistemas para evitar o mitigar las fugas y emisiones accidentales al medio ambiente.

Seguridad

Los proveedores contarán con buenas prácticas de seguridad a lo largo de sus cadenas de suministro. Los proveedores contarán con procesos y normas diseñados para asegurar la integridad de todos los envíos a Organización Pajonales S.A.S. desde el origen hasta el destino incluyendo todos los destinos intermedios.


Se espera que los proveedores implementen medidas necesarias y oportunas en su área de responsabilidad para garantizar que los productos que Organización Pajonales S.A.S. produce, y sus materias primas, así como los correspondientes conocimientos, no acaben en manos de falsificadores ni terceros y que no abandonen la cadena de suministro legal.

4. SISTEMA DE GESTION

Los proveedores deberán implementar sistemas de gestión que faciliten el cumplimiento de las leyes aplicables y fomenten la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente código de conducta para proveedores. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Requisitos legales y de otro tipo

Los proveedores actuarán conforme a las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente aceptadas aplicables.

 PAJONALES	MANUAL DE INTEGRIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-GE-002
		VERSIÓN 02
PROCESO: GESTION ESTRATÉGICA		PÁGINA 5 DE 7

Comunicación de los criterios de sostenibilidad en la cadena de suministro

Los proveedores transmitirán en su propia cadena de suministro los principios fijados en el presente código de conducta para proveedores.

Compromiso y responsabilidad

Se exhorta a los proveedores a cumplir las expectativas descritas en este código de conducta mediante la asignación de los recursos convenientes.

Gestión de riesgos

Se espera de los proveedores que implementen mecanismos para la detección, determinación y gestión de riesgos en todas las áreas descritas en este código de conducta y que observen todos los requisitos legales aplicables.

Documentación

Se espera que los proveedores creen la documentación adecuada para demostrar que comparten los principios y valores expresados en este código de conducta. Organización Pajonales S.A.S podrá revisar dicha documentación por mutuo acuerdo.

Formación y competencia

Los proveedores establecerán las medidas de formación oportunas para que sus directivos y colaboradores conozcan y entiendan los contenidos de este código de conducta, la legislación y normativa aplicables y las normas generalmente aceptadas.

Mejora continua

Se espera que los proveedores adopten las medidas oportunas para mejorar de forma continua su rendimiento en materia de sostenibilidad.

5. DONACIONES Y GRATIFICACIONES


Queda prohibido que los proveedores, sus representantes o empleados ofrezcan sobornos, favores, gratificaciones, actividades sociales o cualquier objeto de valor a los empleados de Organización Pajonales S.A, con el fin de obtener un trato favorable de esta.

De igual modo, queda prohibido que los empleados de Organización Pajonales S.A soliciten este tipo de favores. Esta prohibición se extiende a familiares directos de los proveedores y empleados de la organización.

Si los obsequios no tienen por objeto conseguir un tratamiento favorable que beneficie a los proveedores y no generan la impresión de que se trata de un soborno, comisión especial, gratificación o un tipo irregular de pago, los empleados podrán aceptar obsequios en las siguientes condiciones:

- ❖ Su valor debe ser simbólico, es decir que no represente un valor monetario considerable
- ❖ Su divulgación pública no afecte la imagen de Organización Pajonales S.A.
- ❖ La aceptación es compatible con las prácticas comerciales de la organización.
- ❖ La aceptación del obsequio no transgrede ninguna ley vigente.

Todo colaborador debe evitar recibir regalos en especie o en dinero, préstamos, materiales, servicios, reparaciones o mejoras gratuitas o a precios por debajo del mercado; viajes, regalos de cualquier organización, firma o individuo que haga o procure hacer negocios con organización

 PAJONALES	MANUAL DE INTEGRIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-GE-002
		VERSIÓN 02
PROCESO: GESTION ESTRATÉGICA		PÁGINA 6 DE 7

Pajonales.

Ningún proveedor entablará relaciones financieras ni de otra índole con un empleado de Organización Pajonales S.A que cree un conflicto de interés para esta.

Con independencia del tamaño de la Entidad deben evitarse posibles conflictos de intereses.

Organización Pajonales S.A.S evalúa y administra aquellas situaciones en las que la integridad de una acción conlleva al Colaborador a tener que decidir entre el actuar en beneficio de la entidad o en provecho propio.

5.1.Sanciones

Según disposiciones anti – soborno locales


- Prisión de 9 a 15 años
- Inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término
- Multa de 650 a 50.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes
- Inhabilidad para contratar con el estado Colombiano por un término de 20 años
- Para entidades
- Multas de hasta 200.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes
- Inhabilidad para contratar con el estado Colombiano por un término de 20 años
- Publicación en medios de amplia circulación y en la página web de la persona jurídica sancionada de un extracto de la decisión administrativa sancionatoria por un tiempo máximo de un (1) año.
- Prohibición de recibir cualquier tipo de incentivo o subsidio del gobierno, en un plazo de 5 años.

6. PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVO O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LAFT)

El proveedor deberá adoptar unas acciones de Autocontrol y Gestión de Riesgo LAFT que le permita prevenir que sus relaciones de negocio sean utilizadas como medio para la comisión de delitos de LAFT.

Organización Pajonales S.A.S no establecerá ninguna relación de negocio o de cualquier de otro tipo con personas naturales o jurídicas incluidas en listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (Lista de las Naciones Unidas –ONU), o en lista SDNT'S -Specially Designated Narcotics Traffickers, emitida por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (Office of Foreign Assets Control -OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, o aquellas otras listas que por su naturaleza generen un alto riesgo y que puedan estar dentro del alcance de Organización Pajonales S.A.S.S para su verificación.

No se aceptaran como proveedores personas naturales o jurídicas incluidas en listas restrictivas, o cuando sus Representantes Legales, miembros de junta directiva, socios o asociados que tengan el 5% o más del capital social, aporte o participación, figuren en las mencionadas listas. En la medida en que sea jurídicamente posible deberá adelantarse la terminación de los actos jurídicos correspondientes.

 PAJONALES	MANUAL DE INTEGRIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-GE-002
		VERSIÓN 02
PROCESO: GESTION ESTRATÉGICA		PÁGINA 7 DE 7

Organización pajonales e identificara la contraparte y la actividad económica que esta desarrolla, a fin de verificar la información necesaria para prevenir el contagio del riesgo de LAFT. Para las decisiones de inversión o asociación se tendrá en cuenta los criterios de Ética respecto a la normatividad y manejo del riesgo de LAFT.

7. MEDICION DE LA SATISFACION DE LAS PARTES INTERESADAS

La empresa aplica anualmente a sus proveedores y/o partes interesadas una encuesta por medio del link https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=3uqWABv1pEWdYxEZP_clbOr9jmPeX8JFtnp8SryFJ5FUMIM3SVg3SFMyTVg4MERLNkxQQVcyTDICTy4u que mide la satisfacción para la prestación del servicio en temas de integridad, valores éticos de sus empleados y otros aspectos relevantes de la relación con sus proveedores; los resultados serán presentados por el comité de ética a la Alta Dirección de la Organización.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- No aplica

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Versión	Página	Numeral	Descripción del cambio
00	Todas	Todas	Inclusión de disposiciones Ética, trabajo, salud, seguridad, medio ambiente, calidad, sistema de gestión, donaciones y gratificaciones, prevención del riesgo LA/FT y medición de las partes interesadas.
1	7	7	Eliminación del formato Encuesta de integridad de proveedores y empleado s de la organización (FR-GE-006) Adición del link de la encuesta